



GUÍA PARA REALIZAR SOLICITUDES DE EVALUACIÓN PARA AUTORIZACIONES DE ACTIVIDADES NUCLEARES Y RADIATIVAS DE 1ª CATEGORÍA

¿ QUE INSTALACIONES RADIATIVAS Y/O PERSONAS NECESITAN SOLICITAR AUTORIZACIONES EN LA CCHEN?

Sólo las instalaciones de primera categoría tales como aceleradores de partículas, plantas de irradiación, laboratorios de alta radiotoxicidad, radioterapia y roentgenterapia profunda, gammagrafía y radiografía industrial.

Para las otras categorías las solicitudes deben ser tramitadas en la SEREMI de salud respectiva:

Segunda Categoría: Pertenecen a la segunda categoría los laboratorios de baja radiotoxicidad, rayos X para diagnóstico médico o dental, radioterapia y roentgenterapia superficial.

Tercera Categoría: Incluye los equipos de fuente sellada de uso industrial, tales como: pesómetros, densitómetros, medidores de flujo y de nivel, detectores de humo, medidores de espesores, etc. Asimismo, quedan comprendidas en esta categoría las fuentes patrones, estimuladores cardiacos radioisotópicos, marcadores o simuladores de uso médico, equipos de rayos X para control de equipaje, correspondencia, etc., fluroscopía industrial y difractómetros.

Personas que realizan la función de Operador o de Oficial de Protección Radiológica en instalaciones radiactivas de primera categoría.

¿ CUÁLES SON LOS PASOS A SEGUIR PARA REALIZAR UNA SOLICITUD DE EVALUACIÓN?

PASO 1

Ingrese a Solicitud de Servicios



PASO 2

En "Tipo de Servicio" seleccione: Licenciamiento

PASO 3

Seleccione el tipo de Evaluación en la ventana emergente

Solicitud de Evaluación

Tipo de Solicitud: Seleccione

N° de Autorización

Observación

Continuar

PASO 4

Si es primera vez el N° de autorización es "Nuevo". Si ya posee autorizaciones, seleccione N° autorización anterior

Aprobación de la Solicitud

PASO 7

Evaluación de la Solicitud

Rechazo de la Solicitud

PASO 6

Complete los otros antecedentes de la Solicitud y Adjunte los archivos (*) correspondientes a su tipo de Solicitud.

PASO 5

Descargue Anexo de solicitud de Evaluación para Autorización que corresponda

(*) Los antecedentes aportados en archivos adjuntos son fundamentales para Evaluar la Solicitud Respectiva. La presentación incompleta de estos antecedentes será causal de rechazo de la solicitud.

¿ CUALES SON LAS SOLICITUDES QUE SE SOMETEN A UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR SI PUEDEN SER AUTORIZADAS POR LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR?

- 1. Solicitudes de Construcción.**
- 2. Solicitudes de Operación (Equipo o Dependencia)**
- 3. Solicitudes de Exportación.**
- 4. Solicitudes de Importación.**
- 5. Solicitudes de Transferencia.**
- 6. Solicitudes de Autorización Especial (operadores u oficial protección radiológica).**
- 7. Solicitudes de Transporte (Anual o Única)**
- 8. Solicitudes de Cierre Definitivo o Temporal**
- 9. Solicitud de autorización Cursos de Protección Radiológica**

¿ CUALES SON LOS VALORES A PAGAR POR LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN?

Derechos o Aranceles: Licencias y Autorizaciones	Valores 2017	
	Construcción	Operación
Para dependencias de almacenamiento (industriales, médicas, desechos)	UF 3,00	UF 3,00
Bunker radiografía o gammagrafía industrial	UF 3,00	UF 6,00
Bunker para terapia médica	UF 3,00	UF 6,00
Sala Hospitalización Braquiterapia	UF 2,00	UF 2,00
Laboratorio de alta radiotoxicidad (Medicina nuclear, laboratorio industrial)	UF 2,00	UF 4,00
Radioterapia (valor por máquina)	-	UF 15,00
Acelerador Lineal uso médico hasta 6 MeV	UF 15,00	
Acelerador Lineal uso médico más de 6 MeV		
Acelerador Ciclotrón producción de radioisótopos		
Acelerador de uso industrial		
Gamma Knife		
Braquiterapia de alta tasa de dosis o remota		
Irradiador Auto-blindado	UF 15	
Braquiterapia manual diferida	UF 8,00	UF 8,00
Equipo portátil gammagrafía	-	UF 10,00
Equipo Crawler incluye testigos	-	UF 12,00
Teleterapia (Cobaltoterapia, aceleradores lineales, gamma knife, Braquiterapia remota)	-	UF 15,00
Equipo portátil radiografía industrial	-	UF 10,00
Transferencia anual fuentes no selladas por institución	-	UF 3,00
Transferencia de fuentes selladas	-	UF 3,00
Autorización de Cierre	-	UF 1,00
Autorización Especial - Operador	-	UF 3,00
Autorizaciones de importación, exportación, certificados	-	UF 2,00
Autorizaciones de Importación anual, exportación anual. Expediciones periódicas. Operación por embarque.	-	UF 0,10
Autorización eventual de Transporte	-	UF 2,00

¿ QUÉ AUTORIZACIONES SON REQUERIDAS PARA UTILIZAR FUENTES DE BRAQUITERAPIA Y MEDICINA NUCLEAR ?



¿QUE AUTORIZACIONES SON REQUERIDAS PARA UTILIZAR UN EQUIPO DE GAMMAGRAFÍA Y RX INDUSTRIAL?



¿ CUAL ES EL MARCO LEGAL APLICABLE A LAS AUTORIZACIONES?

- Ley N° 18.302 de Seguridad Nuclear
- Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Circular N°1/17: Norma sobre Autorización Especial para trabajar en Instalaciones Radiactivas
- Decreto Supremo N° 133/84 del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Autorizaciones para instalaciones radiactivas o equipos generadores de radiación ionizante, personal que se desempeñe en ellas y otras actividades afines.
- Decreto Supremo N° 3/84 del Ministerio de Salud, Reglamento de Protección Radiológica de Instalaciones Radiactivas.
- Resolución Exenta N° 368/2014 del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.
- Decreto Supremo N° 323/74 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento de licencias.
- Decreto N° 12/85 del Ministerio de Minería, Reglamento para el Transporte Seguro de Materiales Radiactivos.

Mas antecedentes [Aquí](#)

Más información ingrese a : www.cchen.cl Opción de [Regulación y Fiscalización](#)